



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0204-2021-MDC/A.

Cajaruro, 21 de julio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJARURO

VISTO:

El INFORME LEGAL N° 00121-2021-OGAJ/MDC, INFORME N° 00100-2021-OGPP-MDC/SSI, INFORME N° 00134-2021/OGRH/MDC, sobre el proyecto del Presupuesto Analítico de Personal para la Municipalidad Distrital de Cajaruro, en mérito a la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2021/MDC, Cuadro para Asignación de Personal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2021/MDC; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 27972 establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Las facultades y funciones de la misma se establecen en los instrumentos de gestión y la citada Ley;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2021/MDC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cajaruro y en mérito a ello se modificó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2021/MDC, en este sentido amerita modificar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP;

Que, de conformidad con la segunda disposición transitoria de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las entidades mediante Resolución de su Titular, aprueban el Presupuesto Analítico de Personal, que constituye un documento técnico normativo de gestión institucional de periodicidad anual, previo informe favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante, el INFORME N° 00134-2021/OGRH/MDC, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se recomienda aprobar la adecuación del Presupuesto Analítico de Personal PAP, con el fin de acondicionar los cargos y presupuesto acorde al nuevo Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2021/MDC;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



Que, mediante, el INFORME N° 00100-2021-OGPP-MDC/SSI, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, indica que los cargos establecidos en la modificatoria del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, se encuentran debidamente presupuestados por lo que se debe acondicionar también el Presupuesto Analítico de Personal PAP a esta nueva clasificación, en función de la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las metas de los Sub-Programas, actividades y/o Proyectos de cada Programa Presupuestario;

Que, mediante el INFORME LEGAL N° 00121-202-OGAJ/MDC-U, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, **opina y recomienda** de manera favorable la aprobación del acondicionamiento del PAP acorde al Cuadro para Asignación de Personal Provisional;

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la adecuación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP, acorde al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2021-MDC, el mismo que como anexo forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, oficina General de Administración y Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la municipalidad distrital de Cajaruro, para los fines pertinentes;

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGUESE, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente Resolución conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO: DEJESE sin efecto cualquier norma que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA - AMAZONAS
MDC

Abg. Hildebrando Tineo Díaz
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0204-2021-MDC/A.

Cajaruro, 21 de julio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

VISTO:

El INFORME LEGAL N° 00121-2021-OGAJ/MDC, INFORME N° 00100-2021-OGPP-MDC/SSI, INFORME N° 00134-2021/OGRH/MDC, sobre el proyecto del Presupuesto Analítico de Personal para la Municipalidad Distrital de Cajaruro, en mérito a la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2021/MDC, Cuadro para Asignación de Personal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2021/MDC; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 27972 establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Las facultades y funciones de la misma se establecen en los instrumentos de gestión y la citada Ley;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2021/MDC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cajaruro y en mérito a ello se modificó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2021/MDC, en este sentido amerita modificar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP;

Que, de conformidad con la segunda disposición transitoria de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las entidades mediante Resolución de su Titular, aprueban el Presupuesto Analítico de Personal, que constituye un documento técnico normativo de gestión institucional de periodicidad anual, previo informe favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante, el INFORME N° 00134-2021/OGRH/MDC, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se recomienda aprobar la adecuación del Presupuesto Analítico de Personal PAP, con el fin de acondicionar los cargos y presupuesto acorde al nuevo Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2021/MDC;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



Que, mediante, el INFORME N° 00100-2021-OGPP-MDC/SSI, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, indica que los cargos establecidos en la modificatoria del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, se encuentran debidamente presupuestados por lo que se debe acondicionar también el Presupuesto Analítico de Personal PAP a esta nueva clasificación, en función de la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las metas de los Sub-Programas, actividades y/o Proyectos de cada Programa Presupuestario;

Que, mediante el INFORME LEGAL N° 00121-202-OGAJ/MDC-U, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, **opina y recomienda** de manera favorable la aprobación del acondicionamiento del PAP acorde al Cuadro para Asignación de Personal Provisional;

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la adecuación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP, acorde al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2021-MDC, el mismo que como anexo forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, oficina General de Administración y Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la municipalidad distrital de Cajaruro, para los fines pertinentes;

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGUESE, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente Resolución conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO: DEJESE sin efecto cualquier norma que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA - AMAZONAS
MDC

Abg. Hildebrando Tineo Díaz
ALCALDE

